



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA APROBACIÓN DE GASTO Y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE (2019C0000031)**

**TÍTULO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO NECESARIO PARA EL SERVICIO DE VIDEO CONFERENCIA EN SALAS DE REUNIONES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CAU DE LA AEI.**

### **ANTECEDENTES Y NECESIDAD:**

La Agencia Estatal de Investigación es una entidad de Derecho público, dotada de personalidad jurídica pública, patrimonio y tesorería propios y con autonomía funcional y de gestión, regulada por el Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto”.

Desde su creación, la Agencia ha estado ubicada en el edificio sito en el Paseo de la Castellana, 162, de Madrid, compartiendo sede con el ministerio de adscripción (inicialmente el Ministerio de Economía y Competitividad, después, Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y, desde junio de 2018, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Durante su ubicación en el edificio del Paseo de la Castellana, 162, la Agencia ha compartido un régimen de servicios comunes en materia TIC, servicios generales y de Oficialía Mayor y otros servicios con el ministerio de adscripción. Este régimen común se reguló por el Real Decreto 932/2017, de 27 de octubre, por el que se articula la organización y gestión compartida de servicios generales y comunes entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la Agencia Estatal de Investigación.

La disposición adicional 1ª del indicado real decreto determina que “La organización y gestión compartida de servicios comunes determinada en este real decreto estará vigente en tanto la Agencia Estatal de Investigación mantenga su sede en el mismo edificio que el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. A estos efectos, si la Agencia o el Ministerio decidieran cambiar su actual sede deberán comunicarlo a la otra entidad con antelación suficiente para permitir la preparación y tramitación de una nueva norma que determine la organización y gestión de servicios comunes correspondiente a la nueva situación.”

La Agencia ha completado su traslado el 30 de abril de 2019 a una nueva sede, en el edificio sito en la calle Torrelaguna, 58 bis, de Madrid, hecho que ha supuesto el fin del

régimen de servicios comunes con el actual Ministerio de Economía y Empresa, no habiéndose establecido un nuevo régimen que le sustituya.

En consecuencia, la Agencia debe asumir con medios propios los servicios (y los contratos asociados) antes dependientes de la Oficialía Mayor y Subdirección TIC del Ministerio de Economía y Empresa, entre ellos los incluidos en el presente contrato.

Las funciones en materia informática han sido asumidas por el Área TIC de la Secretaría General, que necesita de forma inmediata del material necesario para su puesta en funcionamiento, lo que afecta a varios ámbitos:

- Adecuación del servicio de video conferencia en las instalaciones. Este servicio se podrá ofrecer en dos salas de manera permanente y en dos salas más temporalmente bajo demanda de los gestores de la AEI.
- Adquisición inicial del material necesario para la puesta en funcionamiento del servicio de atención a usuarios (CAU).

La Orden Ministerial EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, tras ser modificada por la HPA/1098/2015, de 11 de junio, declaró de contratación centralizada el suministro de material de oficina no inventariable en el ámbito del artículo 206.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Posteriormente la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación procedió a la contratación centralizada de este suministro mediante la celebración del Acuerdo Marco 07/2016 para la adopción de tipo de los suministros de material de oficina no inventariable (Expediente 45/15).

Se establecen 19 lotes geográficos, con una pluralidad de adjudicatarios por lote (el número de adjudicatarios de cada lote varía en función de su valor estimado). Con fecha 2 de diciembre de 2016 la Junta de Contratación Centralizada ha acordado la adjudicación de 76 ofertas correspondientes a 14 empresas distintas para los 19 lotes. Los lotes han entrado en vigor con fecha 01-05-2017 y 20/06/2017.

La Agencia Estatal de Investigación, en virtud de su sede en Madrid, queda incluida dentro del lote 13.

El ámbito objetivo de este Acuerdo Marco viene determinado por la relación de 211 artículos que contiene el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), quedando expresamente excluidos del mismo los suministros de papel, la confección de tarjetas de identificación y de otro material impreso, los gastos asociados a los procesos de ensobrado y el material informático no inventariable

### **OBJETO:**

Artículos cuya adquisición deba realizarse con cargo a otros Subconceptos del Concepto 220, Subconcepto 02: Material informático no inventariable.

Nº Unidades	Descripción
4	Jabra Speak 510. Micrófono omnidireccional de alta potencia para videoconferencias 360º con altavoz incorporado y conexión USB y Bluetooth.
4	Logitech C920s Pro. Cámara para videoconferencias y grabaciones en Full HD con campo visual mayor de 78º
4	CSL - Cable repetidor/alargador de 10m (metros) USB 2.0. Macho a Hembra.
2	TooQ TQDS-802BW - Base de conexión Docking Station con Doble Bahía SATA para Discos de 2.5" y 3.5", USB 3.0 y USB 2.0 Host
2	Pendrive 16GB DataTraveler G4 USB 3.0 Flash
2	Pendrive 32GB DataTraveler G4 USB 3.0 Flash
1	Disco duro externo 2 TB portátil de 2,5 pulgadas para PC y Mac, USB 3.0
2	D-Link DGS-108 - Switch de red (8 puertos Gigabit RJ-45)
10	Cable de red Ethernet con conectores RJ45, Categoría 6 de 15 metros
2	Cable USB 2.0 de tipo A macho a micro B
2	Cable USB Tipo C a USB A 2
10	Adaptador de Displayport (DP) a HDMI alta velocidad
2	Cable USB C a USB C
2	Ewent EW5613. Pulverizador de Alcohol isopropílico Spray 200ml, Transparente
2	ShipeeKin 4 en 1 Kit de cepillo de limpieza
2	Facom SC.841A.3 - Tijeras de electricista
1	TACKLIFE Juego de Destornilladores, Kits de Destornilladores Profesionales 26 piezas, , Destornilladores de Cabeza Phillips/Destornillador Plano/Destornillador Torx/Destornillador Magnético-HSS1B
2	TACKLIFE Juego de Destornilladores de Precisión, Profesionales, 12 Piezas, Ubicación Cruciforme, Estrellas, Hexagonal, Puntas Magnéticas.
3	Rollo de Cinta Americana Súper Fuerte Color Gris Plata Bracket   Cinta Americana Resistente para Uso Industrial
5	Disco Duro Sólido Interno SSD de 240 GB (3D NAND, SATA, 2.5 Pulgadas)
10	Crucial CT51264BD160B - Memoria RAM de 4 GB (DDR3L, 1600 MT/s, PC3L-12800, DIMM, 240-Pin)
500	Tarjeta Blanca PVC 0'76mm. Evolis
2	Cartucho de Cinta YMCKO. Cartucho de cinta de color de cinco paneles YMCKO realizada en PET, con tecnología de impresión de transferencia térmica. Evolis
10	Cable adaptador DisplayPort a DisplayPort
1	Cable de Instalación Red Ethernet Bobina 150 metros   CAT6, AWG24, CCA, UTP.
5	ShipeeKin 20 Conectores modulares Blindados de Red Ethernet RJ45 Cat5e Cat5 Cat 5e CAT6 Cat6e 8P8C UTP STP 50U Chapado en Oro LAN Cable Plug Crimp (Negro)
2	Crimpadora para cable de redes Ethernet, RJ45
2	Ventosa Individual 115 mm
2	Ratón ergonómico inalámbrico vertical Verto Trust

**IMPORTE :**

IMPORTE NETO	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2.161,68€	21	453,95€	2.615,64€

**JUSTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURRIENDO EN FRACCIONAMIENTO DEL GASTO:**

El presente contrato no altera en forma alguna el objeto del mismo con la intención de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación en cuanto a fraccionamiento del gasto.

Así mismo, queda verificado que en el plazo de los doce meses anteriores a la fecha de esta memoria, el contratista no ha suscrito con la Agencia Estatal de Investigación más contratos menores con el mismo objeto, que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 €, señalada de acuerdo con el artículo 118 de la LCSP.

Por último, cabe señalar que, con carácter general, las necesidades cubiertas por este contrato son puntuales u ocasionales, pues van unidas a la puesta en funcionamiento del Área TIC de la Agencia y no es previsible que repitan año a año en el futuro.

Si bien algunos de los materiales que se adquieren pueden requerirse en el futuro, es precisa una compra inicial para poner en funcionamiento el Área TIC, que resulta imprescindible de forma inmediata para el funcionamiento del CAU. Para futuras adquisiciones, la Agencia tiene previsto poner en marcha un procedimiento abierto que cubra la compra de material informático no inventariable y material de oficina no incluido en el acuerdo marco antes mencionado.

**PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:**

El plazo de entrega será de máximo 30 días naturales, a contar desde la formalización del correspondiente encargo.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, previa recepción de la factura correspondiente que se acompañará de una certificación firmada por la Unidad encargada del seguimiento del contrato, donde conste la conformidad con la factura presentada y en relación con el servicio prestado en tiempo y forma.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO.**

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **28 303 463B 220.02** con la siguiente distribución de anualidades:

<b>AÑO</b>	<b>IMPORTE NETO</b>	<b>IMPORTE IVA</b>	<b>IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO</b>
2019	2.161,68€	453,95€	2.615,64€
<b>TOTAL ANUALIDADES</b>	2.161,68€	453,95€	2.615,64€

**TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:**

El contrato se adjudicará mediante **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, por tratarse de un contrato menor**, con **TRAMITACIÓN ORDINARIA**.

El tipo de tramitación del expediente de gasto será **ORDINARIA**.

**SOLICITUD DE OFERTAS (PROCESO PARA LA ADJUDICACIÓN)**

Con fecha 24/07/2019, se procede a invitar a presentar presupuestos para el objeto del presente contrato a las empresas:

- GUTHERSA, S.A.
- JELP Servicios Informáticos, S.L.
- Officedepot

Con fecha 29/07/2019, se recibe el presupuesto de la empresa JELP Servicios Informáticos, S.L., donde ofertan los productos a un valor de **2.615,64€** IVA incluido.

Con fecha 31/07/2019, se recibe el presupuesto de Guthersa, S.A., donde ofertan los productos a un valor de **2.932,37€** IVA incluido.

Con fecha 2/08/2019, se recibe el presupuesto de Officedepot, donde nos indican que **no presentaran oferta** al no trabajar alguno de los artículos que solicitamos.

Se acepta la oferta presentada por JELP Servicios Informáticos, S.L al corresponder con la más económica.

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:**

Habiéndose solicitado diversas ofertas que se citan en el apartado anterior y que quedan incorporadas al expediente, se considera que la mejor oferta en atención a la relación calidad-precio, es la de la empresa (o empresario) **JELP Servicios Informáticos, S.L**, con NIF: **B81381311**, por lo que se propone su adjudicación por el importe presupuestado.

Por todo lo anteriormente dicho y motivado, se acuerda el inicio del expediente de contratación correspondiente, de conformidad con los datos señalados.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31-7-2018)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Salvador Fortes Alba